



## Proyecto/Guía docente de la asignatura

<b>Asignatura</b>	Trabajo Fin de Máster		
<b>Materia</b>	Trabajo Fin de Máster		
<b>Módulo</b>	Orientación Educativa		
<b>Titulación</b>	Máster en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas		
<b>Plan</b>	56616	<b>Código</b>	52060
<b>Periodo de impartición</b>	2ªC	<b>Tipo/Carácter</b>	OB
<b>Nivel/Ciclo</b>	Máster	<b>Curso</b>	202F/202G
<b>Créditos ECTS</b>	6		
<b>Lengua en que se imparte</b>	Castellano		
<b>Profesor/es responsable/s</b>	Profesorado responsable del Departamento de Psicología y Pedagogía		
<b>Datos de contacto (E-mail, teléfono...)</b>	Según consta en la Página Web de la Facultad de Educación y Trabajo Social		
<b>Departamento</b>	Psicología y Pedagogía		



## 1. Situación / Sentido de la Asignatura

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, conforma las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas como profesiones reguladas, cuyo ejercicio requiere estar en posesión del correspondiente título oficial de Máster (Real decreto 1834/2008), obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

### 1.1 Contextualización

Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, se han establecido las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, acuerdo que se materializa a través de la ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Esta orden establece que el plan de estudios deberá incluir un módulo de especialización denominado Prácticum, de 16 ECTS, que incluirá el Trabajo de Fin de Máster, y delimita las competencias que han de ser desarrolladas a través del mismo.

Esta guía pretende informar sobre algunas cuestiones prácticas relativas a distintos aspectos de esta asignatura.

### 1.2 Relación con otras materias

Vinculación estrecha con los aprendizajes de todas las asignaturas del Máster.

### 1.3 Prerrequisitos

Los requisitos exigidos de acceso al Máster y los requeridos legalmente.

## 2. Competencias

### 2.1 Generales

- G3. Comunicar las decisiones profesionales y las conclusiones así como los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados, de manera clara y sin ambigüedades.
- G5. Responder y actuar de manera adecuada y profesional, teniendo en cuenta el código ético y deontológico de la profesión, en todos y cada uno de los procesos de intervención.
- G6. Actualizarse de manera permanente en las TIC para utilizarlas como instrumentos para el diseño y desarrollo de la práctica profesional.
- G7. Implicarse en la propia formación permanente, reconocer los aspectos críticos que han de mejorar en el ejercicio de la profesión, adquiriendo independencia y autonomía como discente y responsabilizándose del desarrollo de sus habilidades para mantener e incrementar la competencia profesional.

### 2.2 Específicas

- E3 Aplicar los principios y fundamentos de la orientación al diseño de actuaciones favorecedoras del desarrollo personal y/o profesional de las personas.
- E4 Diseñar, implementar y evaluar prácticas educativas, programas y servicios que den respuesta a las necesidades de las personas, organizaciones y colectivos específicos.
- E 5. Planificar, organizar e implementar servicios psicopedagógicos.



- E6 Aplicar los fundamentos y principios básicos de la gestión a la planificación de acciones de coordinación y liderazgo de equipos psicopedagógicos favoreciendo el trabajo en red entre los diferentes agentes e instituciones socioeducativas.
- E7 Analizar, interpretar y proponer actuaciones, teniendo en cuenta las políticas educativas derivadas de un contexto social dinámico y en continua evolución.
- E8 Formular nuevas propuestas de mejora de la intervención psicopedagógica, fundamentadas en los resultados de la investigación psicopedagógica.

### 3. Objetivos

Consideramos el TFM como una oportunidad para que los estudiantes sean capaces de:

- Elaborar y defender un trabajo de carácter científico, relacionado con los ámbitos conceptuales y aplicados de la Orientación Educativa, tomando contacto con la reflexión crítica de la literatura científica, obteniendo y valorando datos, demostrando el dominio del tratamiento del objeto de estudio, y la capacidad de redacción según los parámetros de la escritura académica.
- Inscribir el desarrollo del trabajo en el ejercicio profesional, en la mejora y actualización de la intervención, demostrando el dominio de todas las competencias propias del Título.
- Poner en relación muchos de los conocimientos adquiridos en el resto de las materias impartidas en este Máster con las actividades reales que como orientador se desarrollan.
- Integrar los aprendizajes realizados en la propuesta formativa del máster en un proyecto de innovación. Elaborar un proyecto de innovación psicopedagógica en cualquiera de los ámbitos temáticos desarrollados en el máster.
- Proponer las acciones de coordinación y trabajo en red de los profesionales implicados, necesarias para el logro de los objetivos.
- Realizar la presentación oral y escrita del trabajo de acuerdo con los requisitos de comunicación científica.
- La adquisición y desarrollo de competencias profesionales propias del título y las propias de la especialidad.

### 4. Contenidos de la materia

En el Trabajo de Fin de Máster se ponen en juego los contenidos aprendidos en las asignaturas teórico prácticas relacionadas con:

Intervención psicopedagógica en los procesos de enseñanza-aprendizaje

- Orientación y tutoría
- Evaluación e intervención en los trastornos del desarrollo y de la conducta
- Evaluación psicopedagógica
- Orientación y asesoramiento
- Planificación y gestión de servicios psicopedagógicos
- Intervención psicopedagógica en los procesos de formación permanente y el desarrollo profesional
- Orientación y transiciones laborales
- Inserción social y laboral de personas con discapacidad.
- Estrategias y recursos e intervención adaptados a la diversidad cultural y social del entorno.

#### Aspectos formales del Trabajo de Fin de Máster

La extensión será entre 30 y 40 páginas aproximadamente. El formato será el siguiente:

- Tipo de letra: Times New Roman 12 puntos. Márgenes: 2,5 cm.
- Interlineado: Espacio y medio.
- Título de los Capítulos: Times New Roman, tamaño 16 puntos, negrita, mayúscula, alineación centrada.
- Título de los epígrafes:
  - o Epígrafes de nivel 1. Times New Roman, tamaño 14 puntos, negrita, mayúscula, alineación justificada margen izquierdo.



- Epígrafes de nivel 2. Times New Roman, tamaño 12 puntos, negrita, minúscula, alineación izquierda con un salto de tabulador.
- Epígrafes de nivel 3. Times New Roman, tamaño 12 puntos, negrita, minúscula, alineación izquierda con un salto de tabulador.
- Se utilizará la normativa APA en todo el trabajo.

**Estructura del Trabajo de Fin de Máster.**

- Portada: título del máster, especialidad, nombre de la alumna, nombre del tutor/a
- Declaración de “no plagio”.
- Índices.
- Introducción.
- Justificación. (Hasta qué punto el TFM responde a las competencias del título)
- Fundamentación teórica
- Propuesta conceptual o de intervención
- Referencias bibliográficas
- Anexos

**5. Estudiantes y tutorización**

**5.1. Derechos y deberes de los estudiantes**

Durante la elaboración del TFM, los estudiantes tendrán los siguientes **derechos**:

- a) A la tutela por un profesor/a de la universidad que guíe y dirija el proceso de elaboración de su TFM.
- b) A la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la universidad.

Asimismo, durante el desarrollo de las prácticas, los estudiantes tendrán los siguientes **deberes**:

- a) Cumplir la normativa vigente relativa al TFM establecida por la universidad.
- b) Mantener contacto con el tutor/a académico durante el diseño y elaboración del TFM y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo, así como asistir a las reuniones de tutoría y seminarios concertados con el tutor/a y hacer entrega de los documentos que le sean requeridos.
- c) Elaborar el TFM según requisitos y plazos acordados.

**5.2. La tutorización**

Cada estudiante tendrá asignado un profesor tutor/a, entre el profesorado que imparte docencia en la especialidad correspondiente, y su misión fundamental será asesorar y supervisar el proceso de elaboración del TFM, orientar al alumnado durante la realización del mismo, garantizar que los objetivos fijados inicialmente son alcanzados en el tiempo fijado e informar del producto final antes de su defensa pública. El tutor/a tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Proporcionar guía, consejo y apoyo al estudiante.
- b) Convocar a los estudiantes que tutela a seminario inicial para informarles del significado, características, objetivos, fechas, elaboración del TFM
- c) Concretar el calendario de realización de tutorías de seguimiento y entrega de informes.
- d) Elaborar informe (opcional) y visto bueno.

**6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura**

	HORAS		HORAS
Trabajo individual	140	Seminarios	10
<b>TOTAL</b>			<b>150</b>



## 7. Sistema y características de la evaluación

Instrumento/procedimiento	Peso en la nota final
Proyecto, memoria o estudio Exposición o defensa del TFM	100%

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Convocatoria ordinaria.** Fechas 1ª convocatoria: 1 de junio de 2021 al 12 de julio de 2021

La evaluación comprenderá:

- Presentación de trabajo escrito
- Exposición y defensa oral del Trabajo Fin de Máster.

#### **Aspectos formales del trabajo (15%)**

- Presentación y estructura. Ajuste a las normas establecidas en el programa de la asignatura, normas APA (el incumplimiento de esta norma puede implicar la no-autorización para la defensa pública y el correspondiente suspenso en la convocatoria).
- Manejo de bibliografía especializada. Utilización de bibliografía actualizada y especializada en el tema que le ocupa, así como su correcta citación tanto dentro del texto como en la presentación de las referencias bibliográficas.

#### **Desarrollo de los contenidos del trabajo (60%)**

- Integración de competencias y contenidos trabajados en el Título del Máster. El trabajo recoge de forma integrada las competencias del título e incluye contenidos relacionados con el máster.
- Originalidad y carácter innovador. Además del no plagio, el trabajo se argumenta de forma convincente y se observa un enfoque adecuado.
- Claridad y pertinencia de los contenidos. Los contenidos han sido presentados de forma coherente y estructurados bajo en epígrafes que permiten una clara comprensión del tema tratado. Los contenidos se sintetizan de forma adecuada a la naturaleza del trabajo fin de máster.
- Carácter reflexivo y argumentación interna. Hay aportaciones individuales y reflexiones que permiten observar la comprensión por parte del estudiante acerca el tema tratado y no es una sucesión de “citas textuales” presentadas de forma correcta.

#### **Exposición y defensa del trabajo (25%)**

- Calidad de la exposición oral. Tipo de presentación y estilo correcto, ajustado en el tiempo, y equilibrada en el contenido.
- Seguridad en su defensa. Conocimiento y dominio del trabajo presentado. Seguridad y convencimiento de los argumentos empleados en el trabajo.
- Utilización de recursos de apoyo a la comunicación. Uso pertinente de los recursos y proporcionado al contenido.

Por lo que se refiere al **sistema de calificaciones** y según el RD 1125/2003, el nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas.

El tribunal estará constituido por profesorado del módulo, tres en total: para los estudiantes de psicología, 2 de psicología y 1 de pedagogía, y para los de pedagogía 2 de pedagogía y 1 de psicología. La defensa oral tiene una duración aproximada de 15 minutos.

En caso de que se otorguen más matrículas de honor que las aprobadas oficialmente por la universidad para cada grupo o fracción de estudiantes, los presidentes de los tribunales determinarán a quién se le adjudica una vez se haya considerado la calidad del trabajo presentado y, en su caso, los expedientes. Esta reunión se celebrará al finalizar las dos convocatorias.

- **Convocatoria extraordinaria.** Fechas 2ª convocatoria: 13 de julio de 2021 al 28 de julio de 2021
  - En la convocatoria extraordinaria se seguirán los mismos criterios que en la convocatoria ordinaria.



## 8. Consideraciones finales

En el TFM el estudiante deberá mostrar, mediante una presentación oral pública ante un tribunal, que ha adquirido el conjunto de competencias del Máster y que le capacitan para iniciar su actuación profesional.

El informe breve del tutor/a no es de obligado cumplimiento, aunque si es un facilitador para la valoración del tribunal. Dicho informe se entregará al presidente del tribunal en sobre cerrado.

